

31.1.b), 40.5, 42 y 43 del Decreto 93/1988, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 43 del Decreto 93/1988.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de enero de 1990.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

171 *ANUNCIO de 9 de mayo de 1988, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a extracción de áridos.- Expte. nº 279-E.*

D. Cosme Piñero Arteaga, vecino de San Sebastián de La Gomera, ha presentado documentación solicitando autorización para extraer mil setecientos noventa y seis (1.796) metros cúbicos de áridos en el cauce público del Barranco de La Villa, en el término municipal de San Sebastián de La Gomera (La Gomera), hacia la cota aproximada de 70 metros sobre el nivel del mar.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente aplicable, y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer la verifique en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estarán de manifiesto los referidos documentos en este Servicio Hidráulico (Edificio de Servicios Múltiples, planta 9ª, Avda. de Anaga, 35, de esta capital) durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 1988.- El Jefe del Servicio Hidráulico, Emilio Alsina Pérez.

172 *ANUNCIO de 25 de enero de 1990, de la Dirección General de Aguas, relativo a autorización de cauce público.- Expte. nº 236-A.C.P.*

D. Manuel Mora Roldán, vecino de Vallehermoso, ha presentado documentación en solicitud de autorización para la instalación de una tubería galvanizada de unos 190 metros de longitud, en el cauce del Barranco de La Culata, que partiría desde la tubería existente entre el Embalse del Garabato y Tamargada hasta una charca de su propiedad, en ese término municipal (La Gomera).

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente aplicable, y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer, lo verifiquen en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estarán de manifiesto los referidos documentos en las dependencias de esta Dirección General, Edificio de Servicios Múltiples, planta 9ª, Avda. de Anaga, 35, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 1990.- El Director General de Aguas, Emilio Alsina Pérez.

### Consejería de Política Territorial

173 *ANUNCIO de 30 de enero de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la construcción de una estación de servicio, en carretera Los Llanos-Puerto Naos, Km. 5,8 (antiguo), término municipal de Los Llanos de Aridane (La Palma).*

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una estación de servicio, promovida por D. Roberto López Medero, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, oficina 201, Edificio Sovhispan, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montedoca Santana.

### Consejería de Turismo y Transportes

174 *RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -resoluciones- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.*

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias

recibidas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a sus derechos convenga, y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

### RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por esta Dirección General, por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Comercial Mego; Nº EXPTE.: 25-O-89; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: TF-0559-N; INFRACCION: artº. 141.b) y 103 Ley 16/1987; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización administrativa.

2) TITULAR: Bartolomé Artilles Rodríguez; Nº EXPTE.: 519-O-89; POBLACION: Las Palmas de G.C.; MATRICULA: TF-4776-D; INFRACCION: artº. 140.a) en relación con el artº. 141.o) y 90 Ley 16/1987; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías careciendo de autorización administrativa.

3) TITULAR: José A. Morales y Cía., S.L.; Nº EXPTE.:

523-O-89; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: TF-6848-P; INFRACCION: artº. 140.a) y 90 Ley 16/1987; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías careciendo de autorización administrativa.

4) TITULAR: Manuel Chinaa Morales; Nº EXPTE.: 623-O-89; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: TF-1810-W; INFRACCION: artº. 142.b) Ley 16/1987, Orden Ministerial 24.10.84; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio de A.S.C., sin llevar la matrícula grabada en las lunas.

5) TITULAR: Cementos Archipiélago, S.A.; Nº EXPTE.: 651-O-89; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: TF-00966-R; INFRACCION: artº. 140.a) y 90 Ley 16/1987; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías careciendo de autorización administrativa.

6) TITULAR: Jesús Herrero Bellón; Nº EXPTE.: 872-O-89; POBLACION: Arona; MATRICULA: TF-9917-Y; INFRACCION: artº. 140.a) y 133 Ley 16/1987, Real Decreto 262/1987; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio de A.S.C., careciendo de autorización administrativa que debe llevar a bordo, no tener las lunetas grabadas.

7) TITULAR: Celestino Casanovas Hernández; Nº EXPTE.: 1089-O-89; POBLACION: La Laguna; MATRICULA: TF-3032-H; INFRACCION: artº. 140.c) en relación con el 141.o); CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte de mercancías con un exceso del 21,6% sobre el P.M.A.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 1990.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.